



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

BOGOTÁ, D. C., 18 DE ENERO DE 2018
CTA-CTE N°. 12899999104

NO. 1620

SEÑORES
MAGISTRADOS SALA CIVIL FAMILIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
CARRERA 52 N° 42 - 73 PISO 27° EDIFICIO JOSÉ FÉLIX RESTREPO
MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

CON TODA ATENCION, LE NOTIFICO LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL MAGISTRADO DR.OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **110010203000201703294** FECHA DEL AUTO: MIÉRCOLES, 17 DE ENERO DE 2018. ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR WILLIAM TREJOS MOLINA CONTRA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL BAGRE. RESULTADO: **SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** PROPUESTA POR LA PARTE ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL ACUERDO NO. 006 DE 2002 DE LA CORPORACIÓN; EN CONSECUENCIA, PREVIA COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS, REMITASE LA ACTUACIÓN, A LA SALA DE CASACION LABORAL, PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

BOGOTÁ, D. C., 18 DE ENERO DE 2018
CTA-CTE N°. 12899999104

NO. 1621

SEÑORES

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL BAGRE
PALACIO DE JUSTICIA
EL BAGRE (ANTIOQUIA)

CON TODA ATENCION, LE NOTIFICO LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL MAGISTRADO DR.OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **110010203000201703294** FECHA DEL AUTO: MIÉRCOLES, 17 DE ENERO DE 2018. ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR WILLIAM TREJOS MOLINA CONTRA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL BAGRE. RESULTADO: **SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** PROPUESTA POR LA PARTE ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL ACUERDO NO. 006 DE 2002 DE LA CORPORACIÓN; EN CONSECUENCIA, PREVIA COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS, REMITASE LA ACTUACIÓN, A LA SALA DE CASACION LABORAL, PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

BOGOTÁ, D. C., 18 DE ENERO DE 2018
CTA-CTE N°. 12899999104

NO. 1622

SEÑOR
**DEFENSOR DE FAMILIA ADSCRITO AL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL BAGRE**
PALACIO DE JUSTICIA
EL BAGRE (ANTIOQUIA)

CON TODA ATENCION, LE NOTIFICO LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL MAGISTRADO DR.OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **110010203000201703294** FECHA DEL AUTO: MIÉRCOLES, 17 DE ENERO DE 2018. ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR WILLIAM TREJOS MOLINA CONTRA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL BAGRE. RESULTADO: **SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** PROPUESTA POR LA PARTE ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL ACUERDO NO. 006 DE 2002 DE LA CORPORACIÓN; EN CONSECUENCIA, PREVIA COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS, REMITASE LA ACTUACIÓN, A LA SALA DE CASACION LABORAL, PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

BOGOTÁ, D. C., 18 DE ENERO DE 2018
CTA-CTE N°. 12899999104

NO. 1623

SEÑOR

**PROCURADOR JUDICIAL DE FAMILIA ADSCRITO AL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL BAGRE**
PALACIO DE JUSTICIA
EL BAGRE (ANTIOQUIA)

CON TODA ATENCION, LE NOTIFICO LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL MAGISTRADO DR.OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **110010203000201703294** FECHA DEL AUTO: MIÉRCOLES, 17 DE ENERO DE 2018. ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR WILLIAM TREJOS MOLINA CONTRA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL BAGRE. RESULTADO: **SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** PROPUESTA POR LA PARTE ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL ACUERDO NO. 006 DE 2002 DE LA CORPORACIÓN; EN CONSECUENCIA, PREVIA COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS, REMITASE LA ACTUACIÓN, A LA SALA DE CASACION LABORAL, PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

BOGOTÁ, D. C., 18 DE ENERO DE 2018
CTA-CTE N°. 12899999104

NO. 1624

SEÑOR
WILLIAM TREJOS MOLINA
CALLE 49 E N. 83 A - 91
MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

CON TODA ATENCION, LE NOTIFICO LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL MAGISTRADO DR.OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **110010203000201703294** FECHA DEL AUTO: MIÉRCOLES, 17 DE ENERO DE 2018. ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR WILLIAM TREJOS MOLINA CONTRA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL BAGRE. RESULTADO: **SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** PROPUESTA POR LA PARTE ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL ACUERDO NO. 006 DE 2002 DE LA CORPORACIÓN; EN CONSECUENCIA, PREVIA COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS, REMITASE LA ACTUACIÓN, A LA SALA DE CASACION LABORAL, PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

BOGOTÁ, D. C., 18 DE ENERO DE 2018
CTA-CTE N°. 12899999104

NO. 1625

SEÑOR

HERNANDO CEBALLOS RESTREPO

CARRERA 64 C NO. 48 - 64 OFICINA 1103
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

CON TODA ATENCION, LE NOTIFICO LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL MAGISTRADO DR.OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **110010203000201703294** FECHA DEL AUTO: MIÉRCOLES, 17 DE ENERO DE 2018. ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR WILLIAM TREJOS MOLINA CONTRA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE EL BAGRE. RESULTADO: **SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** PROPUESTA POR LA PARTE ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL ACUERDO NO. 006 DE 2002 DE LA CORPORACIÓN; EN CONSECUENCIA, PREVIA COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS, REMITASE LA ACTUACIÓN, A LA SALA DE CASACION LABORAL, PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

BOGOTÁ, D. C., 18 DE ENERO DE 2018
CTA-CTE N°. 12899999104

NO. 1626

SEÑOR

DAIME ROCHE ATENCIO

APODERADO JUDICIAL

LUIS FERNANDO CEBALLOS TORRES Y MODESTA TORRES

ROCHEABOGADO@YAHOO.COM.CO

CON TODA ATENCION, LE NOTIFICO LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL MAGISTRADO DR.OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **110010203000201703294** FECHA DEL AUTO: MIÉRCOLES, 17 DE ENERO DE 2018. ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR WILLIAM TREJOS MOLINA CONTRA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL BAGRE. RESULTADO: **SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** PROPUESTA POR LA PARTE ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL ACUERDO NO. 006 DE 2002 DE LA CORPORACIÓN; EN CONSECUENCIA, PREVIA COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS, REMITASE LA ACTUACIÓN, A LA SALA DE CASACION LABORAL, PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

BOGOTÁ, D. C., 18 DE ENERO DE 2018
CTA-CTE N°. 12899999104

NO. 1627

SEÑOR
LUIS SERGIO CORREA
SERGIOCOZ@HOTMAIL.COM

CON TODA ATENCION, LE NOTIFICO LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL MAGISTRADO DR.OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **110010203000201703294** FECHA DEL AUTO: MIÉRCOLES, 17 DE ENERO DE 2018. ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR WILLIAM TREJOS MOLINA CONTRA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE EL BAGRE. RESULTADO: **SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** PROPUESTA POR LA PARTE ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL ACUERDO NO. 006 DE 2002 DE LA CORPORACIÓN; EN CONSECUENCIA, PREVIA COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS, REMITASE LA ACTUACIÓN, A LA SALA DE CASACION LABORAL, PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

BOGOTÁ, D. C., 18 DE ENERO DE 2018
CTA-CTE N°. 12899999104

NO. 1628

SEÑORA
LILIANA CEBALLOS RODELO
LILIANACEBALLOS@GMAIL.COM

CON TODA ATENCION, LE NOTIFICO LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL MAGISTRADO DR.OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **110010203000201703294** FECHA DEL AUTO: MIÉRCOLES, 17 DE ENERO DE 2018. ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR WILLIAM TREJOS MOLINA CONTRA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL BAGRE. RESULTADO: **SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** PROPUESTA POR LA PARTE ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL ACUERDO NO. 006 DE 2002 DE LA CORPORACIÓN; EN CONSECUENCIA, PREVIA COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS, REMITASE LA ACTUACIÓN, A LA SALA DE CASACION LABORAL, PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

BOGOTÁ, D. C., 18 DE ENERO DE 2018
CTA-CTE N°. 12899999104

NO. 1629

SEÑOR
LEONARDO DARIO COBOS ESPITIA
APODERADO DE ADRIANA PATRICIA CEBALLOS
LEONARDCOBOS1948@HOTMAIL.COM

CON TODA ATENCION, LE NOTIFICO LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL MAGISTRADO DR.OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **110010203000201703294** FECHA DEL AUTO: MIÉRCOLES, 17 DE ENERO DE 2018. ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR WILLIAM TREJOS MOLINA CONTRA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL BAGRE. RESULTADO: **SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** PROPUESTA POR LA PARTE ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL ACUERDO NO. 006 DE 2002 DE LA CORPORACIÓN; EN CONSECUENCIA, PREVIA COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS, REMITASE LA ACTUACIÓN, A LA SALA DE CASACION LABORAL, PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

BOGOTÁ, D. C., 18 DE ENERO DE 2018
CTA-CTE N°. 12899999104

NO. 1630

SEÑORES

FRANCISCO HORACIO CEBALLOS TORRES
GUSTAVO ALBERTO CEBALLOS TORRES
CALLE 20 N. 13 - 74 BARRIO EL PAJONAL
CAUCASIA – ANTIOQUIA

CON TODA ATENCION, LE NOTIFICO LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL MAGISTRADO DR.OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **110010203000201703294** FECHA DEL AUTO: MIÉRCOLES, 17 DE ENERO DE 2018. ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR WILLIAM TREJOS MOLINA CONTRA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL BAGRE. RESULTADO: **SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** PROPUESTA POR LA PARTE ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL ACUERDO NO. 006 DE 2002 DE LA CORPORACIÓN; EN CONSECUENCIA, PREVIA COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS, REMITASE LA ACTUACIÓN, A LA SALA DE CASACION LABORAL, PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

QUE MEDIANTE AUTO CALENDADO EL DIECISIETE (17) DE
ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON
PONENCIA DEL **DR. OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE** SE
CONCEDE IMPUGNACIÓN EN LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA
POR WILLIAM TREJOS MOLINA FRENTE AL JUZGADO PROMISCUO
DE FAMILIA DE EL BAGRE. RADICADO EL **NO.
110010203000201703294** POR LO TANTO SE PONE EN
CONOCIMIENTO LA MENCIONADA PROVIDENCIA A LOS SEÑORES
**ADRIANA PATRICIA CEBALLOS RODELO, LUIS FERNANDO
CEBALLOS TORRES, MODESTA TORRES, CARLOS ARTURO
CEBALLOS TORRES** ASI COMO A TODAS LAS PARTES, TERCEROS
O INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS EN EL
DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA SALA Y EN LA PAGINA WEB DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL DIA 19 DE ENERO DE 2018 A
LAS 8:00AM VENCE: EL 19 DE ENERO DE 2018 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

BOGOTÁ, D. C., 18 DE ENERO DE 2018
CTA-CTE N°. 12899999104

NO. 1631

SEÑORES

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CAUCASIA
CALLE 20 B NO. 14 - 31, BARRIO EL PAJONAL
CAUCASIA (ANTIOQUIA)

CON TODA ATENCION, LE NOTIFICO LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL MAGISTRADO DR.OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **110010203000201703294** FECHA DEL AUTO: MIÉRCOLES, 17 DE ENERO DE 2018. ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR WILLIAM TREJOS MOLINA CONTRA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL BAGRE. RESULTADO: **SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** PROPUESTA POR LA PARTE ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL ACUERDO NO. 006 DE 2002 DE LA CORPORACIÓN; EN CONSECUENCIA, PREVIA COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS, REMITASE LA ACTUACIÓN, A LA SALA DE CASACION LABORAL, PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

BOGOTÁ, D. C., 18 DE ENERO DE 2018
CTA-CTE N°. 12899999104

NO. 1632

SEÑOR

**DEFENSOR DE FAMILIA ADSCRITO AL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CAUCASIA**
CALLE 20 B NO. 14 - 31, BARRIO EL PAJONAL
CAUCASIA (ANTIOQUIA)

CON TODA ATENCION, LE NOTIFICO LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL MAGISTRADO DR.OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **110010203000201703294** FECHA DEL AUTO: MIÉRCOLES, 17 DE ENERO DE 2018. ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR WILLIAM TREJOS MOLINA CONTRA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL BAGRE. RESULTADO: **SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** PROPUESTA POR LA PARTE ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL ACUERDO NO. 006 DE 2002 DE LA CORPORACIÓN; EN CONSECUENCIA, PREVIA COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS, REMITASE LA ACTUACIÓN, A LA SALA DE CASACION LABORAL, PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

BOGOTÁ, D. C., 18 DE ENERO DE 2018
CTA-CTE N°. 12899999104

NO. 1633

SEÑOR

**PROCURADOR JUDICIAL ADSCRITO AL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CAUCASIA**
CALLE 20 B NO. 14 - 31, BARRIO EL PAJONAL
CAUCASIA (ANTIOQUIA)

CON TODA ATENCION, LE NOTIFICO LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL MAGISTRADO DR.OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **110010203000201703294** FECHA DEL AUTO: MIÉRCOLES, 17 DE ENERO DE 2018. ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR WILLIAM TREJOS MOLINA CONTRA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL BAGRE. RESULTADO: **SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** PROPUESTA POR LA PARTE ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL ACUERDO NO. 006 DE 2002 DE LA CORPORACIÓN; EN CONSECUENCIA, PREVIA COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS, REMITASE LA ACTUACIÓN, A LA SALA DE CASACION LABORAL, PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

